

Aseguró que evitar hacinamiento no es solo responsabilidad de la institución.

El Inpec, en un comunicado de prensa, responde que es un problema estructural del Estado en la cual deben participar activamente para su solución todos los sectores y las entidades del mismo competentes. No únicamente el Inpec.

Por lo anterior, anunció que oficiará y anexará copia del fallo de tutela a todas y cada una de las entidades del Estado y de las tres ramas del Poder Público para ejercer acciones conjuntas. (Lea: Inpec cumplirá orden de no recibir presos en La Modelo por tres meses).

El director general del Inpec, el Mayor General Gustavo Ricaurte, señaló que “respeta y acata las providencias judiciales. En virtud de lo anterior, una vez fue notificada la providencia no han ingresado internos a dicho centro de reclusión”.

Además, argumentó que en las consideraciones del fallo se ha solicitado a la Fiscalía General de la Nación que: “inicie de manera inmediata acción penal para establecer la veracidad de las denuncias hechas a esta funcionaria judicial, respecto de que reclusos integrantes de grupo armados legales, asesinan y torturan personas dentro de la cárcel ‘La Modelo’ en donde se hallarían enterrados, en fosas comunes, sus restos”.

El fallo de tutela emanado del Juez 56 Penal del Circuito de Bogotá, fue impugnado.

El Inpec señaló que se requeriría construir mensualmente un establecimiento carcelario para 3.500 internos con un costo aproximado de 100 mil millones de pesos, para que no se presente el hacinamiento.

Además de eso se necesitaría mayor personal de guardia y administrativa, e incremento de las partidas presupuestales para atender apropiadamente a la población carcelaria.

REDACCIÓN JUSTICIA.

http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12583627.html